

536

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima Abril veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	c. 1 EJECUTIVO
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2017-00024-02
DEMANDANTE	CJP ENTERPRISE S.A.S.
DEMANDADO	RENTERIA Y CIA S.C.A., CLEOBULO RENTERIA GONZALEZ Y OTROS
Asunto.	TRASLADO

Conforme a la documental allegada, se reconoce y tiene a la Dra. SANDRA VIZCAYA CARRANZA como apoderada de la parte ejecutante en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido.

De los avalúos allegados por la parte ejecutante y relacionados con los bienes inmuebles con folio de matrícula 366-21937 y 366-21987N (su valor predial más el 50%), se corre traslado a la ejecutada por el termino de tres días para que haga el pronunciamiento que estimen pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>25</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	02 MAY 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	